



Pachuca de Soto, Hidalgo; 05 de febrero de 2026

SH/0723/2026

Asunto: Autorización de recursos

Dr. Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública
Presente

Con fundamento en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II, 9 de la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 48 fracción III del Decreto número 403-LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, lo dispuesto en la Circular número SH-CPF-001/2026 y en seguimiento al oficio número SEPH/097/2026, por este medio le informo que **se autorizan recursos** por la cantidad de **\$999,799.56** (Novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.) destinados a la contratación de servicios de limpieza y manejo de desechos a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; lo anterior conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx

Lo anterior, de conformidad al artículo 48 fracción III del Decreto antes mencionado, por lo cual se observa que la presente asignación presupuestal incluye una partida sujeta a control y será la Dependencia la responsable de la administración, verificación, seguimiento, comprobación, control, contabilidad y evaluación del recurso asignado.

La presente autorización queda sujeta a las políticas y medidas de disciplina presupuestaria que se emitan a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad de balance presupuestario y la disponibilidad financiera, en la consideración de que los recursos económicos que dispongan los Entes Públicos deberán administrarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así mismo, se deberá ejercer de conformidad a las disposiciones enmarcadas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, las normas y lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2026 y en el Manual de Normas y Lineamientos aplicable para el Ejercicio Presupuestal vigente, siendo la Dependencia responsable de los compromisos y obligaciones vinculadas con el ejercicio del gasto.

Para concluir el proceso, deberá informar a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, sobre los cambios a realizar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

C.c.p.- Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (copia digital).
Lic. Edgar Orlando Ángeles Pérez Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo (copia digital).
Norma Olivia Lozada Pérez.- Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda (copia digital).
José Augusto Olvera Esparza.- Subsecretario de Programación y Presupuesto del Gasto de Inversión de la Secretaría de Hacienda (copia digital).
L.C. Fernando Gómez Espinosa.- Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEP (copia digital).
L.A.P. María Cirila Hernández Palafox.- Directora General de Compras Públicas de la Oficialía Mayor (copia digital).
Ever Daniel Sánchez Molina.- Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda (copia digital).
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda (copia digital).

Elaboró: Marco Antulio Moreiras de la Rosa
Revisó: Bertín Emmanuel Trejo Guzmán
Validó: María de Lourdes Farfán Téllez
Iris Vianney Hernández Hernández



MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

MWbEJdiYNux7vZ1M0Pev+E3RP611UDcoYYmxQsloKDupN3zPJN8rLaG8eJMcuikezIXY8CPDcccp1M
bXh70px1YeaZJ7JRDNdNejA00ayEbCJnqQ/oaftw/3YBU9UxSS4guAH0M6xuczRgEV2swm/YR
AdmiQXIR7NP6Xv8eQ7mQvAfoEwzy2H+kQ6kj1lccG/CAe3183LmsAJFUwBPvABmvCNeHamT/
TMoluAYd1VBNuxmpsbR2h2JzWc0PO+290asdpPIZyINZGWgr8dK3YPbZPMT7m7Egwg4VG2VyNIR/
XrGCNt1hyOP9QH/v4q9qdVi+T3/np0w==
RAVE650514LW4 05/02/2026 07:36:39 p. m.

FERNANDO GOMEZ ESPINOSA

IJsBwHTS4MEN5kKkv0vJTsupCDfSgCdwWklidwG0vbuUaM5OltSDZ96zuDEMcofhwBwWvNra+Y8lp8
0hURQ01Zalwb00U93fBuQwfmUJDealIX19AWH1BvWuDBkgolw2Wxxd5bElQsQX743PCL1vEkvcn
V66lJAJaHtdkVmdLQjmK++rREtUg1fHfjuEz/+sYEW39GlaZhi99DFumKA9uv9b3TNXW9yME
wofNzZwLbLIYMytYWikQ2UmtMXuFQgJ6UgE1o6y7VExVLFZ9nrLprwg9b6GZ1c074JWtrnKPHI
P+T/4MlcouOaqRU9vk18fCqbxPQl==
GOEF870308BK4 10/02/2026 04:56:09 p. m.

Ramo:	Educación Pública
UR:	Secretaría de Educación Pública
UP:	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Proyecto:	TRÁMITES INTEGRALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ATENDIDOS
Tipo Oficio:	Ordinario

AÑO - RM - UR - UP - RUBRO - TG - OGASTO - F - FU - SF - EJE - PS - PROG - SP - OBJ - PROY - EST - OBRA - BEN - EG - MI- PR- PED- ITRANS- IGEST- MI- LA- ODS- ET-FF

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	-------

AMPLIACION

Clave: 2026 - 17 - 21- 04 - 4306090 - 01 - 358001 - 2 - 05- 06- 306 -00 - P0010 - 03 - 005 -AQ001-003-00000-B07-85000 - 00 - 00 - J3 -00 -O041-00-H2-DC-01- 01

OG: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

Monto:	0.00	999,799.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999,799.56
	0.00	999,799.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999,799.56
											Total	999,799.56

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como del apartado X del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de Operación de los Programas y Proyectos vigente las modificaciones presupuestales se realizarán a través de la Coordinación de Planeación Financiera, siempre que permitan y justifiquen un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

Abreviaturas Clave Presupuestaria: RM:Ramo - UR: Unidad Responsable - UP: Unidad Presupuestal - RUBRO: Rubro de Ingresos - TG: Tipo de Gasto - OGASTO: Objeto del Gasto - F: Finalidad - FU: Función - SF: Subfunción - EJE: Eje Temático - S: Sector - PROG: Programa - SP: Subprograma - OBJ: Objetivos - PROY: Proyecto - EST: Estrategias - OBRA:Obra BEN - Beneficiario - EG: Espacio Geográfico MI:Misión - PR:Proposito Institucional - PED:Indicador Estratégico PED - ITRANS:Indicador Transversal - IGEST:Indicador de Gestión - MI:Meta Indicador LA:Líneas de Acción - ODS:Objetivos de Desarrollo Sostenible - ET:Etiqueta - FF:Fuente de Financiamiento

